

**Gastos.**—Los gastos de escritura, anuncios, reintegro del expediente y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y formalización del presente contrato.

**Garantía.**—El plazo de garantía será de un año, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

**Incidentes.**—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

**Exposición del proyecto.**—El proyecto, con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad de la clase ..... número ..... (en nombre propio o en representación de ..... con domicilio en ..... según acredite por el poder que en debida forma acompañe), enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial» de ..... de fecha ..... para las obras de instalación de alumbrado público eléctrico para sustituir el de gas en la Calzada de Eguía (tramo comprendido entre el paso a nivel de Ategorrieta y el túnel de Herrera) y camino de Zubiaurre a Ochoqui, habiendo constituido la garantía provisional correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de (en letra) ..... pesetas. Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional, del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

Declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 4 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.258.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia segunda subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar Gual Villalbi del Barrio de Torreforta.

Declarada desierta la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar Gual Villalbi del Barrio de Torreforta, se anuncia nueva licitación con arreglo al mismo tipo (885.624,84 pesetas) y condiciones de la primera, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del pasado mes de mayo, salvo en el plazo de presentación de proposiciones, que en el presente caso se reduce a la mitad, o sea diez días, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tarragona, 22 de junio de 1962.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.—6.160.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de pavimentación, alcantarillado y colocación de bordillos en la avenida del Abad Marcet.

Cumplido todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de las obras de pavimentación, alcantarillado y colocación de bordillos en la avenida del Abad Marcet, entre la carretera de Tarrasa a Monistrol y la de Matadepera, bajo el tipo de tres millones doscientas cincuenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, a satisfacer con cargo al capítulo de resultados del presupuesto especial de Urbanismo para el corriente ejercicio económico.

Para la celebración del concurso-subasta regirán las normas establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el acto

correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose proposiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, donde se halla expuesto el correspondiente proyecto, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos, en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del invocado precepto reglamentario, y la proposición a incluir en el pliego de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... o bien Apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa ..... bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y colocación de bordillos en la avenida del Abad Marcet, entre las carreteras de Tarrasa a Monistrol y la de Matadepera, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos por la cantidad de ..... (en letra) A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las obras referidas. (Formúlese el correspondiente detalle.)»

Para licitar en nombre ajeno o de Sociedad precisará poder bastantado por Funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con Timbre del Estado de 6 y 10 pesetas en sello municipal.

La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta —cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado— será de 65.092,60 pesetas, deducida en la forma prevista en el artículo 82 del invocado Reglamento, con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de seis meses a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarrasa, 1 de junio de 1962.—El Alcalde, J. Clapés.—3.124.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Urdués (Huesca) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del casco urbano.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones cuyos anuncios se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se sacan a subasta en pública licitación las obras expresadas a continuación. Pavimentación del casco urbanizado.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 8 de agosto de 1962 ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe, siendo el acto público.

El tipo de contrata para esta subasta se fija en un millón doscientas cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos (1.245.159,86 pesetas).

Se advierte que en este proyecto existe una zona ya realizada en 1961 por un importe global de obra de 81.220,64 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final de este anuncio se inserta y se reintegrarán con póliza del Estado con arreglo a la Ley del Timbre, debidamente inutilizados estos timbres como está ordenado.

Los pliegos para licitar deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los días hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, hasta veinticuatro horas antes al en que haya de tener lugar el acto de la subasta, o sea hasta las doce horas del día 7 de agosto de 1962.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de Urdués.»

A todo pliego de proposiciones se acompañará el documento